

Por último, igualmente conforme a lo solicitado, y al objeto de poder practicar el embargo solicitado, líbrese oficio a las entidades «Teka Industrial, S.A.» y «Foramen, S.L.», a fin de que informen acerca de la existencia de posibles créditos a favor de «Club Balonmano Cantabria» y en caso de existir se entenderán embargados desde ese momento, hasta cubrir las cantidades de 35.134,7 euros de principal, 3.513,47 euros de intereses y 3.513,47 de costas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Club Balonmano Cantabria», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2319

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 193/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2008 (demanda 227/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Fernández Gómez contra la empresa de don Alejandro Herrero Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado auto de 12 de febrero de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a don Alejandro Herrero Álvarez por un principal de 3.324,54 euros de principal, 332,45 euros de intereses y 332,45 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Herrero Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2320

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1981/08.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1981/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1981/08, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante don Sergio Carlos Gutiérrez González y denunciado don Amir Fouad, con la intervención del Ministerio Fiscal y atendidos los siguientes:

Condeno a don Amir Fouad como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 3 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a don Sergio Carlos Gutiérrez González en la cantidad de 60 euros y al pago de las cosas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este juzgado para su conocimiento por la excelentísima Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Amir Fouad, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 11 de febrero de 2009.—La secretaria, Marta Gil Vega.

09/2197



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es